

AÑO **2010**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. V-0720-2010

Expediente 047 F 048/10

ASUNTO: Creación del Cargo de Ministro Jefe
de Gabinete.-
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION: 28 DE JULIO DE 2010
.....

Consta de **(35)** folios.....



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 047 FOLIO 048 AÑO 2010 Fecha de presentación 27.02.10 (20:25hs)
H.C.D. N° FOLIO..... AÑO Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Nota n° 34-2010 Poder Ejecutivo (27.02.10)

ASUNTO: Proyecto de ley: Creación del cargo de Ministro del Gabinete y doce (12) Ministros Secretarios de Estado.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

DespachoN°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

DespachoN°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

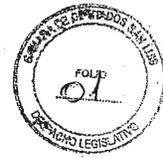
PROMULGADA EL

CONSTA DE..... FOLIOS.....



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

E047 F048/10



34

NOTA N° -PE-2010.-
SAN LUIS,

27 JUL 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Señor
Presidente de la Honorable Cámara
De Diputados de la Provincia de San Luis
C.P.N CLAUDIO JAVIER POGGI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted a efectos de elevar el Proyecto de Ley por el cual se
dispone que el despacho de los negocios de la Provincia que
competen al Poder Ejecutivo estará a cargo de Un Ministro Jefe de
Gabinete y Doce Ministros Secretarios de Estado, a efectos de su
tratamiento y sanción.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

GLADYS BAILAC DE FOLLARI
Ministro Secretaria de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Provincia
de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

Dr. Julio A. Quevedo
Ministro Secretario
de Estado de Salud

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 27-07-2010	Hora: 22:25
Fojas: CUATRO (4)	 FIRMA



FUNDAMENTOS

Que con el fin de perseguir mayor celeridad en la administración general de la Provincia y asistir al Sr. Gobernador en la determinación de las políticas de la Administración Provincial, incrementando la calidad de la acción estatal, corresponde efectuar un reordenamiento estratégico que permita concretar las metas políticas diagramadas, así como racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública.-

Que por los objetivos perseguidos por esta gestión de Gobierno es aconsejable crear una Jefatura de Gabinete, que ejerza las atribuciones de Administración que le delegue el Sr. Gobernador de la Provincia, respecto de los poderes que le son propios.-

Que como consecuencia de dicha creación, se hace necesario la asignación de nuevas competencias a dicha Jefatura.-

Por los argumentos expuestos y en la convicción de que este esfuerzo significa mayor ejecutividad y celeridad a la función estatal, es que se solicita a los Señores Legisladores Provinciales, den al presente Proyecto de Ley el tratamiento correspondiente.-

GLADYS MARÍA DE FOLLARI
Ministra Secretaria de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Dr. Julio A. Quevedo
Ministro Secretario
de Estado de Salud



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que el Despacho de los negocios de la Provincia que compete al Poder Ejecutivo estará a cargo de UN (1) Ministro Jefe de Gabinete y DOCE (12) MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO, en las jurisdicciones que se determinan a continuación:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y culto;
- Ministerio de Seguridad;
- Ministerio de Hacienda Pública;
- Ministerio de Obra Pública e Infraestructura;
- Ministerio del Progreso;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio del Campo;
- Ministerio de Medio Ambiente;
- Ministerio de Turismo, de las Culturas y Deportes;
- Ministerio de Transporte, Industria y comercio.-

Funcionando, además, bajo la dependencia directa del Gobernador de la Provincia una Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado.-

ARTICULO 2º.- ASIGNASE al Ministerio JEFATURA DE GABINETE, la siguiente competencia:

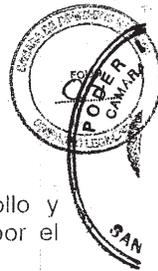
- a) Asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas de la Administración Provincial vinculadas al cumplimiento de los planes, proyectos y programas de gobierno.-
- b) Coordinar las acciones del Gabinete Provincial conforme a las directivas del Gobernador de la Provincia.-
- c) Entender en la implementación y seguimiento de las políticas y acciones fijadas por el Gobernador de la Provincia o por el Gabinete Provincial.-

[Handwritten signature]

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

LADYS DAÍAZ DE FOLLARI
Ministro Secretaría de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Provincia
de San Luis

Dr. Julio A. Quevedo
Ministro Secretario
de Estado de Salud



- d) Entender en la programación, desarrollo y ejecución de las decisiones tomadas por el Gabinete Provincial.-
- e) Asistir al Gobernador en la fiscalización de las actividades, proyectos y programas de cada uno de los Ministerios.-
- f) Asistir al Gobernador en el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras de todas y cada una de las Unidades de Organización internas bajo su competencia y de aquellas que el Gabinete Provincial le asigne como responsabilidad.-
- g) Refrendar los decretos y actos que determine la reglamentación de la presente Ley.-
- h) El Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir a ambas Cámaras al menos una vez al mes, alternativamente para informar de la marcha del Gobierno.-

ARTICULO 3º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

GLADYS BAILAC de FOLLARI
Ministro Secretaria de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Provincia
de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Dr. Julio A. Quevedo
Ministro Secretario
de Estado de Salud

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

15 SESIÓN ORDINARIA – 17 REUNIÓN – 28 DE JULIO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Más Vocación Sanluiseña, Bloque Movimiento Ciudadano; Bloque Radical Participativo Sanluiseño y Bloque Acuerdo Cívico y Social referido a: **Rendir homenaje en un nuevo aniversario de fallecimiento del doctor Carlos Alberto Ponce, ex Intendente de la ciudad de San Luis.** Expediente N° 100 Folio 1055 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 101-HCS-10 (07-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0716-2010 referida a: **Derecho al Acceso Gratuito a Internet.** Expediente Interno N° 260 Folio 078 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0716-2010)

- 2.- Nota N° 103-HCS-10 (07-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0717-2010 referida a: **Servicio de Casillero Digital (Locker).** Expediente Interno N° 261 Folio 078 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0717-2010)

- 3.- Nota N° 105-HCS-10 (07-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0718-2010 referida a: **Fija Domicilio Legal y Especial del Poder Ejecutivo Provincial.** Expediente Interno N° 262 Folio 078 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0718-2010)

- 4.- Nota N° 112-HCS-10 (14-07-10) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **“Incorporación del Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis”.** Expediente N° 045 Folio 047 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5.- Nota N° 109-HCS-10 (14-07-10) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **“Jornadas Escolares por los Niños”.** Expediente N° 046 Folio 048 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 6.- Nota N° 111-HCS-10 (15-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 9-HCS-2010 referida a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a realizar las obras que sean necesarias para proveer de agua potable y energía eléctrica a la zona de Piedra Blanca Abajo y Cañada La Negra, de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 263 Folio 079 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7.- Nota N° 108-HCS-10 (14-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0719-2010 referida a: **Promoción de la Cultura del Ahorro en Estampillas y Desarrollo de la Actividad Filatélica.** Expediente Interno N° 264 Folio 079 Año 2010. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0719-2010)

- 8.- Nota N° 114-HCS-10 (21-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-2010 referida a: **Solicitar a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura la posibilidad de ceder una de las márgenes del lago San Felipe, de la localidad de Tilisarao, al Club de Pesca, Náutico y Deportivo “San Felipe”.** Expediente Interno N° 265 Folio 079 Año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y ALRCHIVO



- 9.- Nota N° 117-HCS-10 (21-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 36-HCS-2010 referida a: **Llevar a cabo una Reunión Legislativa, para tratar el Proyecto de Ley referido a la introducción de una enmienda a un Artículo de la Constitución de la Provincia, que se llevará a cabo el día 04 de agosto en el Cabildo Histórico de la Ciudad de La Punta.** Expediente Interno N° 266 Folio 080 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 10.- Nota N° 121-HCS-10 (21-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 37-HCS-2010 referida a: **Designar a los señores Senadores, para integrar la Comisión Pro-traslado y restitución de los restos mortales del Coronel Mayor José Santos Ortiz y su señora esposa Inés Vélez Sarsfiel.** Expediente Interno N° 267 Folio 080 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL
- 11.- Nota N° 124-HCS-10 (21-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 38-HCS-2010 referida a: **Declarar de Interés Legislativo las V Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito, bajo el lema “Hacia un Tránsito con Salud y Justicia”.** Expediente Interno N° 268 Folio 080 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- b) **De Otras Instituciones:**
- 1.- Nota S/N° (29-06-10) del Coronel (r) Edgar Amieva Saravia Ministro Secretario de Estado de Seguridad, mediante la cual **pone en conocimiento la “Campaña de Concientización” que desarrollará dicho Ministerio referente a la Ley N° X-0630-2008 “Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis”.** (MdE 542 F. 081/10 Letra “A”). Expediente Interno N° 269 Folio 081 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
- 2.- Nota N° 110-MGJyC-2010 (06-07-10) Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari, adjunta copia del Decreto N° 1364-MGJyC-10 (24-07-10) referida a: **Designar la Comisión Pro Traslado, para llevar a cabo la restitución de los restos mortales del Coronel Mayor José Santos Ortiz y su señora esposa Inés Vélez Sarsfiel; invita a conformar su integración.** (MdE 543 F. 081/10 Letra “B”). Expediente Interno N° 270 Folio 081 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 3.- Nota S/N° (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual **eleva Expediente N° 0000-2010-034598, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada.** (MdE 545 F.081/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 271 Folio 081 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 4.- Nota S/N° (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual **eleva Expediente N° 0000-2010-034634, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso.** (MdE 546 F.081/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 272 Folio 081 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

SLATIVO
DIAO

CONSEJO DE DECRETOS
FOLIO 07

5.- Nota S/N° (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-038701 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° V-0698-2009 de "Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. (MdE 547 F.082/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 273 Folio 082 Año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.- Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037901 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. (MdE 548 F.082/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 274 Folio 082 Año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.- Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-038161, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. (MdE 549 F.082/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 275 Folio 082 Año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.- Nota S/N° (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037877 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 550 F.082/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 276 Folio 082 Año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.- Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037042 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 551 F.082/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 277 Folio 083 Año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.- Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037341, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Saladillo. (MdE 552 F.083/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 278 Folio 082 Año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 11.-Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-036739, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de San Pablo. (MdE 553 F.083/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 279 Folio 083 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 12.-Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-036737, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. (MdE 554 F.083/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 280 Folio 083 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 13.-Nota S/N° (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-034643, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la Municipalidad de Balde. (MdE 555 F.083/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 281 Folio 084 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 14.-Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037024, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. (MdE 556 F.083/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 282 Folio 084 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 15.-Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-038020, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. (MdE 557 F.084/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 283 Folio 083 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 16.-Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037017 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. (MdE 558 F.084/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 284 Folio 084 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 17.-Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037879 Proyecto de Ordenanza referido a: "Reglamento de Oficinas", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 559 F.084/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 285 Folio 085 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 18.-Nota S/N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037014 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII -0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande. (MdE 560 F.084/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 286 Folio 085 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 19.-Nota S/N° (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-038703 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° V-0698-2009 "Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 561 F.084/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 287 Folio 085 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 20.-Nota S/N° (07-07-10) del Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes, señor Mario Raúl Luco, mediante la cual eleva Declaración N° 0490-d/2010 referido a: Adhesión al Proyecto de Ley sobre Haber Mínimo Garantizado-Movilidad de las Prestaciones Previsionales. (MdE 565 F.085/10 Letra "L"). Expediente Interno N° 288 Folio 085 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 21.-Nota S/N° de julio de 2010, del Doctor Emilio Javier Baistrocchi, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan, mediante la cual eleva Resolución N° 73/10 referido a: Manifiestar su desacuerdo con el Proyecto de Ley relativo al matrimonio entre personas del mismo sexo. (MdE 567 F. 085/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 289 Folio 086 Año 2010. (at)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 22.-Oficio N° 1194/10 (22-07-10) de la doctora Alicia Beatriz Rodríguez Jueza 1° instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 2, referido a: Expediente N° 190032/10. (MdE 571 F. 086/10 Letra "B").Expediente Interno N° 290 F. 086 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 23.- Nota S/N (20-07-10) de la señora María Elena D'Andrea, Diputada Provincial mediante la cual adjunta los temas tratados en la XIII reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (CO.FE.LE.SA.), llevada a cabo en la ciudad de Salta del 1 al 3 de julio del corriente año. En esta última reunión ha sido designada como Presidenta de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios. (MdE 572 F.086/10 Letra "D"). Expediente Interno N° 291 F. 086 Año 2010. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD Y SAGURIDAD SOCIAL
- 24.- Nota Múltiple N°086 (21-07-10) del señor José Escudero Presidente del Concejo Deliberante de La Toma mediante lo cual comunica Declaración N° 4 HCD/2010 referida a: Declarar de emergencia social el desabastecimiento de gas butano envasado, en la localidad de La Toma, San Luis. (MdE 574 F.086/10 Letra "E"). Expediente Interno N° 292 F. 087 Año 2010. (cg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 25.- Nota Múltiple N° 087 (21-07-10) del señor José Escudero Presidente del Concejo Deliberante de La Toma mediante lo cual comunica Resolución N° 6-HCD/2010 referida a: Declarar de interés general y utilidad pública la ampliación o tendido de la red de gas natural de media presión, en la localidad de La Toma, San Luis. (MdE 575 F.086/10 Letra "E"). Expediente Interno N° 293 F. 087 Año 2010. (cg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5
L
A
T
I
V
O



26.-Nota S/Nº (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-040563, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial Nº V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE”, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 578 F.087/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 294 Folio 087 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

27.-Nota S/Nº (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-040557, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial Nº V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE”, correspondiente a la Municipalidad de Balde. (MdE 579 F.087/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 295 Folio 088 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

28.-Nota S/Nº (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-040567, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial Nº V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE”, correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 580 F.087/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 296 Folio 088 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

29.-Nota S/Nº (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-040571, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial Nº V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE”, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 581 F.087/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 297 Folio 088 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

30.-Nota S/Nº (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-040602, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial Nº V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE”, correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. (MdE 582 F.088/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 298 Folio 089 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

31.-Nota S/Nº (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-041304, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial Nº V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE”, correspondiente a la Municipalidad de Bagual. (MdE 583 F.088/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 299 Folio 089 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



32.-Nota S/N° (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-041303, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE”, correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (MdE 584 F.088/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 300 Folio 090 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

33.-Nota S/N° (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-041302, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE”, correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 585 F.088/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 301 Folio 090 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

34.-Nota S/N° (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-040555, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE”, correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 586 F.089/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 302 Folio 090 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

35.-Nota S/N° (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-039019, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE”, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 587 F.089/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 303 Folio 090 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

36.-Convenio de Cooperación Técnica en materia de Ordenamiento Jurídico-Digesto, entre la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis y la Municipalidad de la ciudad de San Luis. Expediente Interno N° 305 Folio 091 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Realización de un Censo de Demanda Habitacional en la provincia de San Luis. Expediente N° 044 Folio 047 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores José Rodríguez, Mónica Ruti y Eduardo Gargiulo referido a: La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Salud a fines de solicitarle declare en emergencia al Hospital de Justo Daract. Expediente N° 096 Folio 1054 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluisense referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemplara en el Presupuesto 2011, realizar diferentes obras viales con jurisdicción en la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 097 Folio 1054 Año 2010. (kpg.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluisense referido a: **Declarar de Interés Provincial la recuperación del Servicio Ferroviario de Pasajeros que unirá las ciudades de Buenos Aires con Mendoza, pasando por el territorio de la provincia de San Luis.** Expediente N° 098 Folio 1054 Año 2010. (kpg.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Más Vocación Sanluisense referido a: **Solicita Informe a la Ministro de Obras Públicas e Infraestructura sobre ejecución de la obra “Construcción de 211 Viviendas e Infraestructura – Plan Unidad Productiva”, de la ciudad de San Luis** Expediente N° 099 Folio 1055 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE VIVIENDA
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de que, a través de las áreas que correspondan, informe sobre el funcionamiento del actual del Programa San Luis Música en el Complejo “Molino Fénix” de Villa Mercedes.** Expediente N° 101 Folio 1055 Año 2010. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 023 Folio 040 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declárese Patrimonio Histórico, Cultural y Provincial el edificio sito en calle 9 de julio 934 de la ciudad San Luis Capital, conocida tradicionalmente como “Casa de gobierno”, en los términos prescriptos por la Ley N° II-0526-2006.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (dm)
DESPACHO N° 39 /10 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:

a) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

1- DESPACHO N° 38/10 – MAYORÍA -

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales; Finanzas, Obras Públicas y Economía; Derechos Humanos y Familia y de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 010 Folio 036 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, los derechos cedidos al Estado Nacional, mediante convenio celebrado entre el Gobierno de San Luis y la Administración de Parques Nacionales, relativos a los inmuebles que comprenden el actual “Parque Nacional Sierra de Las Quijadas”, a los fines de que se restituyan a sus ancestrales y originarios pobladores, el Pueblo Nación Huarpe de San Luis.** Miembro Informante Delfor Segnese. (mvr)

LEGISLATIVO
DIPUTADOS



2- DESPACHO N° 34/10 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 092 Folio 1052 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “V Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitaria del MERCOSUR”**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

3- DESPACHO N° 35/10 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 093 Folio 1053 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “Primer Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política”, a realizarse en la ciudad de San Juan, durante los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2010**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

4-DESPACHO N° 37/10 – MAYORÍA -

De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 030 Folio 042 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.190 “Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables destinadas a la producción de energía eléctrica”**. Miembros Informantes Diputados Graciela Mazzarino y Carlos Cobo. (mvr)

VIII - LICENCIAS:

- 1 - Nota S/N (26-07-10) del señor Diputado Provincial Carlos Alberto Cobo mediante la cual solicita se le conceda Licencia por el término de TREINTA (30) días, por razones de salud. Expediente Interno N° 304 Folio 091 Año 2010 (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO

27/07/10 13:25 hs



-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

La Declaración de Homenaje contiene en su artículo 2º: Rendir un minuto de silencio en su honor, así que los invito Señores Diputados a que cumplamos con este artículo.

-Así se hace puestos de pie los Señores Diputados y público presente –

Gracias Señores Diputados.

- 5 -

MOCION

Apartamiento Reglamento (Jefe de Gabinete) tratamiento como primer punto

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor Presidente, voy a pedir un Apartamiento del Reglamento, de una solicitud de tratamiento sobre tablas, de un Proyecto de Ley que ingresó a esta Legislatura anoche aproximadamente 20 horas.

Proyecto de Ley, en el cual se dispone el despacho que compete al Poder Ejecutivo de estar a cargo de un Jefe de Gabinete, es decir, la Ley se refiere a la creación de la Jefatura de Gabinete de la provincia de San Luis.

También voy a solicitar Señor Presidente en esta moción, que se trate en primer lugar. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): ¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra por este tema? Usted está haciendo una moción de pedir Apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas del Expediente 047 – Folio 048 – Año 2010, Proyecto del Ejecutivo provincial: Creación del Cargo Ministro Jefe de Gabinete.

Sr. Mirábile: Así es Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Bueno. Diputado Haddad. ///

SMD

DAVILA SONIA

28-07-10 – 11:40 Hs.

///

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, para manifestar mi desacuerdo con esta práctica legislativa; debo agradecer a usted que tuvo la deferencia de llamar, para comunicar que ya había ingresado; pero, me parece que si el Poder Ejecutivo sabe que esta Honorable Legislatura sesiona los días miércoles y que la Reunión Parlamentaria, donde se acuerda lo que se va a tratar se realiza los días martes a las diecisiete horas, verdaderamente, me parece una desprolijidad que el Poder Ejecutivo envíe algo con

REC
7 DE



SAN



posterioridad a la Reunión Parlamentaria, al menos, podría haberlo enviado una hora antes y haber tomado conocimiento en la Reunión Parlamentaria. Y, entonces uno debe, en este momento, preguntarse si es tal la necesidad, si es tal la urgencia, ya que esto se venía anticipando, inclusive, por el Diario, por el Noticiero hace varios días, entonces me parece que el proyecto podría haber llegado antes, si hubiera habido voluntad del Poder Ejecutivo pudo haber llegado antes y podríamos haberle dado un tratamiento que fuera mucho más prolijo, que no fuera improvisado, que no hubiera que apartarse del Reglamento; que dejáramos los Apartamientos del Reglamento y los Tratamientos Sobre Tablas para las cosas que verdaderamente no pudieron de ninguna manera preverse; esto es algo que se podría perfectamente haberse previsto por el Poder Ejecutivo, ya que evidentemente la decisión estaba tomada con anterioridad. Por lo cual estoy en absoluto desacuerdo con el Apartamiento del Reglamento y con el Tratamiento Sobre Tablas de este proyecto. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Haddad.

Diputado Casal.

Sr. Casal: Lo va a hacer el Diputado Estrada.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señor Presidente; Señor Presidente, nuestro Bloque Radical y Participativo no va a apoyar esta iniciativa del oficialismo; y, Señor Presidente, recogiendo las palabras del Diputado Haddad, es verdaderamente lastimoso que un tema de tanta importancia se trate con tanta improvisación y con tanta ligereza. Es cierto, Señor Presidente, que estamos hablando del funcionamiento del Poder Ejecutivo y sus Secretarios; pero, Señor Presidente, dentro del marco de las instituciones y de la República porque el Poder Ejecutivo no funciona solo, y esa es la impresión que nos da cuando se presentan estos proyectos así un poco a las apuradas, o bastante a las apuradas. Señor Presidente, la Ley de Ministerios es una ley muy importante y tan importante es que regula el funcionamiento del Titular del Poder Ejecutivo y que requiere de un procedimiento legislativo, para su aprobación; aquí, Señor Presidente, no es solamente el funcionamiento de la Ley..., el dictado de la Ley de Ministerios, es la incorporación de una figura como es la de Jefe de Gabinete que abre fuertes interrogantes, fuertes polémicas con la cual no estamos en desacuerdo; pero que nos hubiera gustado profundizar el tema, profundizar el tema tanto en la figura del Jefe de Gabinete, como en la figura de todos los Ministros en la institucionalización de los



mismos. Así que, Señor Presidente, nuestro Bloque anticipa el voto desfavorable a esta iniciativa. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Estrada.
Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, Señor Presidente, comparto parcialmente algunos de los argumentos esgrimidos en cuanto en cuanto a la desprolijidad, al apuro, es cierto, si estamos modificando una Ley de Ministerios, lo que va a hacer una organigrama ministerial; lo que uno aspira es que se trabaje con un poco más de anticipación. De todas manera discrepo en cuanto que nosotros tengamos que hacer un estudio más profundo de este tema, porque interpreto que forma parte de las facultades del Gobernador disponer un organigrama que le parece, con la cantidad de Ministerios que creo conveniente y, en este caso, con la incorporación de una Jefatura de Gabinete, que no veo mal; creo, que en ese sentido, hasta puede ser mejor, teniendo en cuenta la cantidad de meses que el Gobernador pasa fuera del país; entonces, por ahí, es bueno que tenga a alguien que se ocupe del despacho, como se dice. No estoy seguro si esto va a funcionar mejor o peor porque si en realidad el actual Mandatario sigue viajando como viaja, sigue en campaña como está en campaña; sigue fuera de la gestión del día a día vamos a seguir teniendo el problema que tenemos en esta provincia, una Provincia que está a la deriva, directamente, a la deriva. Vemos a cada paso un desquicio de cada despilfarro de dinero, eso no lo va a solucionar ni el Jefe de Gabinete, ni los nuevos Ministros que puedan asumir en los próximos días; pero, en este caso puntual, insisto, más allá de la improvisación, que es cierto, vamos a acompañar el Tratamiento Sobre Tablas porque entendemos que forma parte de sus facultades disponer este cambio, lo que sí nos gustaría es que así como tan rápido se pide tratamiento de esto; bueno, seguramente después podremos tratar con la misma premura la realización de una Censo Habitacional que nos parece que es ciertamente dramática la situación la que está mucha gente, la Declaración de Emergencia del Hospital de Justo Daract porque se cae a pedazos. Y, un Pedido de Informes para saber como está funcionando el Programa "San Luis Musica", que a nuestro juicio no está funcionando bien, tiene muchísimos problemas y hasta donde sabemos se está a punto de ir la Gerenciadora de este Programa que es la Firma Sony- BMG creo que estos temas son tan urgentes o más que este, así que seguramente vamos a tener el mismo criterio cuando tratemos los otros temas. Nada más.



Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Gargiulo. ¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra?, Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, Señor Presidente, si bien como lo ha manifestado el Diputado Gargiulo, y más allá de que coincidimos el apresuramiento de este Proyecto de Ley. También agradezco que me hayan llamado, para informarme de que había sido presentado a tantas horas de la noche. Pero, queda demostrado el apresuramiento de esto de que es una facultad constitucional la que hoy estamos poniendo a consideración. Y, quise refrescar mi memoria y lo voy a hacer conocer ahora al Recinto que el Art. 158° de la Constitución de la Provincia de San Luis, dice entre otros: que el despacho de los negocios administrativos estará a cargo de Ministros cuyo número, rango y función es determinado por ley especial a iniciativa del Poder Ejecutivo; es decir, que más allá de que podemos opinar políticamente si es correcto o no es correcto, si doce Ministerios funcionan o no funcionan, todo una serie de consideraciones políticas está en la Constitución y creo que debe ser cumplido y así expresado. Y, lo que si me parece, a modo personal, esto lo digo como Diputado personal, no como Presidente de Bloque, ni nada por el estilo veo que es una revisión de un proyecto que ya existía en el año 2.000 cuando era Gobernador Adolfo Rodríguez Saa, con un agregado, creo que es el Inciso H) del Art. 2°, donde dice: que el Ministro debe concurrir en forma alternada a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; creo que esto puede ser beneficioso frente a los innumerable inconvenientes que tiene esta Cámara en acceder a información de carácter público o de gestión de Gobierno, lo que nos permitiría empezar a conocer un poco más las funciones de Gobierno. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Ponce. ¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra?.

Ponemos a consideración la moción de Apartamiento del Reglamento y Tratamiento Sobre Tablas del Proyecto de Ley, girado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, Expte. 047, Folio 048 del 2.010: Creación del cargo Ministro Jefe de Gabinete. Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace-

Diputado Rodríguez, usted no votó. Bien, 29 votos por la afirmativa, 7 votos por la negativa; aprobado, aprobado con la mayoría especial.

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

28-07-2010 - 11.50 Hs.-



///

Bien, usted hizo, Diputado Mirábile una moción siguiente. ¿Me la puede repetir?

Sr. Mirábile: Yo propuse como moción de tratarlo en primer término, en el tratamiento del Orden del Día..., del Sumario, perdón.

Sr. Presidente (Poggi): Bien, ponemos a consideración la moción de tratar de inmediato el Proyecto de Ley habilitado recientemente, Expediente N° 047 – Folio 048 – Año 2010, Creación del Cargo Ministro Jefe de Gabinete.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por Mayoría.

- 6 -

TRATAMIENTO CREACION CARGO MINISTRO JEFE DE GABINETE

Sr. Presidente (Poggi): Entonces, entramos en el desarrollo del proyecto en cuestión. Diputado Mirábile, tiene uso de la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, lo va a informar el Diputado Amitrano.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Amitrano, adelante.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente, gracias, Señores Legisladores. Bueno, efectivamente, este proyecto que corresponde dar su tratamiento, un Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, que incorpora en el organigrama del Poder Ejecutivo Provincial, la figura del Ministro, Jefe de Gabinete, además de ratificar el resto de los ministerios, los 12 ministerios y la Secretaría Legal con rango de Ministerio, con que conforme a la ley, a la Ley de Ministerios que hemos votados anteriormente en esta Legislatura.

Primera consideración, Señor Presidente, que efectivamente este Proyecto de Ley, fue remitido por el Poder Ejecutivo Provincial en el día de ayer, de ayer por la tarde y una vez que hemos tomado conocimiento de la presentación de este Proyecto de Ley, entendimos desde el Bloque de la mayoría y, así se lo hemos solicitado al Presidente de la Cámara, darle la mayor celeridad posible a su tratamiento y es por ello, la comunicación que ha mantenido con el resto de los Bloques, en función, fundamentalmente, porque estamos en un momento de inflexión en la provincia de San Luis, en materia de gestión pública, en materia de organización del Poder Ejecutivo; a anunciado el Poder Ejecutivo, en la persona del Señor Gobernador, una series de

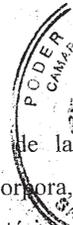
ATIVO



cambios y creemos que avanzar en esto, es sumamente importante y, si tenemos en cuenta que como lo mandaba y bien lo han manifestado acá algunos Legisladores, la Constitución Provincial, la sanción de una ley especial, debemos dar el tratamiento, la celeridad más pronta en función de que esto debe ser remitido a la Cámara de Senadores y los tiempos normales que tenemos en nuestra Legislatura, conforme a nuestro Reglamento, posiblemente hacía demasiado largo el proceso, en función de la necesidad de tomar algunas decisiones en este sentido. Entendemos, Señor Presidente, que es una facultad constitucional del Gobernador de la provincia darse su organigrama o dar el organigrama funcional al Poder Ejecutivo Provincial y creemos que la incorporación de una nueva figura, en sí, desde nuestro punto de vista es neutro, por supuesto, que la gestión las hacen las personas y los ciudadanos que ocupan, que ocupan los cargos, tenemos marcadas expectativas y esperanza de que sea una incorporación provechosa para la gestión en la provincia de San Luis, hemos tenido..., no es una figura nueva en nuestra provincia, hemos tenido experiencia que a nuestro entender, han sido sumamente positivas y que con esto creemos que vamos a poder avanzar en algunos requerimientos que está marcando la ciudadanía.

En ese sentido, Señor Presidente, en el marco de este Proyecto de Ley, es un Proyecto de Ley de tres, de cuatro artículos; en el 1º Artículo, como consta en la banca de los Señores Legisladores, se crea esta figura de Ministro, Jefe de Gabinete y se ratifica en cierta medida los 12 Ministerios que hoy tiene la provincia, más como decía anteriormente, la Secretaría de Estado General Legal y Técnica, que tiene rango y categoría de Ministerio, Secretaría de Estado.

Así mismo, Señor Presidente, en el Artículo 2º se asignan las competencias, las funciones a esta Jefatura de Gabinete, donde, en especial quiero recalcar una, que hace a este Poder Legislativo y al que nosotros nos parece sumamente interesante y provechoso y es una incorporación sí nueva, que no estaba en la anterior ley que incorporaba esta figura de Jefe de Gabinete, que es el Inciso H) del Artículo 2º, que dice y leo, Señor Presidente: **El Jefe de Gabinete de Ministros, debe concurrir a ambas Cámaras, al menos una vez al mes, alternativamente, para informar de la marcha del gobierno.** Creemos que eso, es un elemento nuevo, positivo, novedoso poder contar en esta Legislatura, por lo menos, como es, alternativamente, una vez cada dos meses en este Recinto al Jefe de Gabinete de Ministros, informando la marcha de la administración pública. Creemos que eso siempre va a ser provechoso, esperemos que



esta Legislatura y nosotros los Legisladores estemos también a la altura de la circunstancia para dar un buen uso a esta facultad, a esta herramienta que se incorpora, que creo, que va a ser provechoso, que va a permitir zanjar nuestras históricas discusiones en materia de Pedidos de Informes e Interpelaciones, que es algo muy común en esta Legislatura.

Creo que esto es muy positivo y sí novedoso, es por eso, Señor Presidente, que desde este Bloque hemos solicitado dar este rápido tratamiento a este Proyecto de Ley y vamos a solicitar su aprobación en general y en particular. Es todo, Señor Presidente, por ahora, si es necesario usaré la palabra luego para cerrar el debate. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Amitrano. ¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra?, Diputado Estrada ¿usted quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Estrada Dubor: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Adelante, Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señor Presidente. Como anticipamos, nuestro Bloque, el Bloque Radical y Participativo, Señor Presidente, va a votar en contra esta iniciativa y, lo vamos a decir porqué, Señor Presidente. En primer lugar nos hubiera gustado, insistimos, en debatir este proyecto en el Recinto, porque a nadie se le escapa que esta ley importa en alguna medida, una base sobre la definición de la estructura del Estado, o sea, un avance constitucional. Ya estamos hablando en los límites de lo que es el Derecho Constitucional con el Derecho Legislativo.

Señor Presidente, aquí se ha usado un argumento ligero, para justificar esta iniciativa y el apoyo a la misma a libro cerrado. Cuál es, que el titular del Poder Ejecutivo tiene la iniciativa para el dictado de esta ley y, que se trata del funcionamiento de su área, en concurso con sus ministros; como si esta fuera una facultad exclusiva y excluyente del gobernador, del titular del Poder Ejecutivo y, si fuera así, Señor Presidente, para qué se dicta una ley especial, con el dictado de un decreto sería suficiente. Este argumento hace caer por su propio peso, aquello de que esto depende solamente del Poder Ejecutivo y que es su funcionamiento, insistimos, si fuera así, con el dictado de un decreto, sería suficiente y para nada haría falta el dictado de una ley especial, como dice la Constitución.

Ahora, Señor Presidente, entramos en otro temas más delicado, como es la figura del Jefe de Gabinete, Señor Presidente; como todos sabemos, el Jefe de Gabinete, no está

LA TIVO
UTADOS
13



COMISIÓN DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
13
SECRETARÍA LEGISLATIVA

previsto dentro de la Constitución de la provincia de San Luis, si está previsto, la Jefatura de Gabinete en la Constitución Nacional, pero no está previsto en la Constitución de la provincia de San Luis. Entonces, hasta qué punto es válido, hablando constitucionalmente de la incorporación de la figura del Jefe de Gabinete. ///

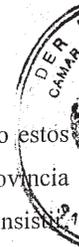
gpm Graciela Patricia Miranda

28/07/2010 - 12:00 Hs.

/// Les parece a los Señores Diputados, les parece al Señor Presidente, que semejante tema de semejante trascendencia, se puede tratar apartándose del Reglamento en un procedimiento legislativo del cual nos enteramos por los diarios de esta mañana, que había sido remitido el proyecto?. ¿No merece un poco más de discusión la incorporación de la figura del Jefe de Gabinete?, que como lo dijimos anteriormente, importa una modificación de la estructura constitucional, la estructura de la Constitución..., que la Constitución le da al Estado, Señor Presidente, la figura del Jefe de Gabinete, todos sabemos, que es un paso intermedio entre el funcionamiento de las Constituciones con Ejecutivo fuerte y el sistema parlamentario, todo esto Señor Presidente, ¿no merecía mayor debate?

Al solo efecto de que nos entendamos, me hubiera gustado Señor Presidente, porque este Proyecto me lo acaban de alcanzar acá, a nuestro escritorio, me lo acaban de alcanzar y yo acá voy a tener que admitir alguna ignorancia de este Diputado, en el manejo del lenguaje, pero vamos acudir a los otros Diputados, porque ni siquiera tenemos un diccionario en el Recinto, y si alguien tuviera un diccionario que nos ayudara para ver como vamos a tratar este Proyecto de Ley o a lo mejor algún Diputado, de buena voluntad nos ayuda.

Dice el Inciso G) del Proyecto, Señor Presidente, asignase el Ministerio Jefatura de Gabinete, la siguiente competencia. G) Refrendar los Decretos y actos que determinan la reglamentación de la presente ley. ¿Qué significa refrendar, Señor Presidente? Es la segunda firma, es la única firma que va en el acto, porque si fuera que va a ir solamente la firma del titular de la Jefatura de Gabinete, como pueda acontecer en la Constitución Nacional, porque la Constitución Nacional lo prevé, pero nuestra Constitución no, Señor Presidente, y chocaría si se entendiera refrendar la sola firma de la Jefatura..., del titular de la Jefatura de Gabinete, chocaría con las atribuciones y deberes del poder Ejecutivo, del Artículo 168 Inc. 1º) promulga y ejecuta las leyes de la provincia dictando al efecto Decreto, Reglamento y disposiciones especiales, o sea, lo tiene que



dictar el Gobernador no el titular de la Jefatura de Gabinete y por si fuera poco estos argumentos, recordemos lo que dice el Artículo 162° de la Constitución de la Provincia de San Luis: “Los Ministros despachan de acuerdo con el gobernador, vamos a insistir Señor Presidente, los Ministros despachan de acuerdo con el gobernador y refrendan con sus firmas las resoluciones del mismo”. Señor Presidente, los Diputados no tenemos por qué andar a las cachetadas en el tratamiento de los proyectos legislativos, si este Diputado hubiera tomado conocimiento de este proyecto, aunque fuera con un día hábil, algunas de las cosas que hubiera tratado de informarse, este Diputado es sí, cuando existió la figura de la Jefatura de Gabinete, en tiempos del gobernador Doctor Adolfo Rodríguez Saa, el Jefe de Gabinete firmaba por sí solo actos administrativos, porque si así hubiera sido, Señor Presidente, todo ello hubiera ido en contra de lo dispuesto por la Constitución de la Provincia y si este es el procedimiento que se va a seguir ahora, también, Señor Presidente, va en contra de lo que dispone la Constitución de la provincia de San Luis. Como bien dijo un Diputado preopinante, refiriéndose a la no tanta permanencia del titular del Poder Ejecutivo en Casa de Gobierno, según su estilo de gobierno, Señor Presidente, según su estilo de gobierno, porque algunos gobernadores tienen un estilo y otros tienen otro. Pero, Señor Presidente nos tenemos que acomodar a los tiempos que vivimos, conforme a las normas que arreglan el accionar, que viene el titular del Ejecutivo, tuviera una figura de jefe, de Jefatura de Gabinete previsto en la Constitución que le permitiera a este Jefe de Gabinete firmar actos de gobierno, entonces bien, el titular del Poder Ejecutivo podría ir delegando, delegando en la Jefatura de Gabinete todos aquellos actos que él así dispusiera y siempre que se lo permitiera la normativa constitucional, pero conforme a nuestra Constitución no lo puede hacer, Señor Presidente, conforme a la Constitución de la provincia de San Luis todos los actos que dicta el Poder Ejecutivo, tienen que llevar la firma del Señor Gobernador, lo dice expresamente la Constitución, artículo 165° de la Constitución de la Provincia de San Luis, insisto Señor Presidente, ¿qué bueno hubiera sido tener tiempo para tratar todo esto adecuadamente? porque hubiéramos ido a la Casa de Gobierno y nos hubiéramos informado ¿cómo fue la gestión de Jefatura de Gabinete en tiempos del Gobernador Adolfo Rodríguez Saa? Y si se siguió ese procedimiento, que actos que tenían que estar en la titularidad del Poder Ejecutivo, lo firmaba solamente el titular de la Jefatura de Gabinete, esos actos estarían en contra de lo



dispuesto por la Constitución de la Provincia de San Luis. Por todos estos argumentos nuestro Bloque va a votar en contra de este Proyecto. Muchas gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias Diputada Estrada. Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias Señor Presidente, lamento no compartir los fundamentos de mi compañero de oposición, voy a explicar porqué, no encuentro ningún impedimento constitucional en cuanto a este Proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo Provincial, quizás la confusión deviene de que se interpreta que Jefe de Gabinete no es un Ministro, pero lo dice en el 1° y 2° artículo a cargo de un Ministro Jefe de Gabinete, y en el 2° artículo dice: Ministerio Jefatura de Gabinete, es decir a los doce ministerios que establece este Proyecto, un decimotercero si consideramos el rango de la Secretaría Legal y Técnica, se agrega un decimocuarto que es esta Jefatura de Gabinete.

Nos remitimos al artículo 158° de la Constitución de la Provincia que reza: “el Despacho o negocio de gobierno del pueblo de la Provincia está a cargo del Ministros cuyo número, rango y funciones es determinado por Ley Especial a iniciativa del Poder Ejecutivo y eso es lo que ha pasado, se está dictando una Ley especial, como dice el artículo 158°, para establecer donde va estar radicado o donde va estar radicada la responsabilidad del manejo del despacho de negocios de la Provincia, en la figura del Ministro Jefe de Gabinete, se está determinando a través de una Ley y este Proyecto se ha enviado a la Legislatura, donde se está debatiendo, por lo tanto insisto no hay ningún..., no encuentro ningún impedimento ni constitucional ni legal para que podamos debatir este tema, a mi juicio esto no resuelve la crisis institucional y política que tiene esta Provincia, el problema no es la falta de un Jefe de Gabinete es la ausencia de un Gobernador en funciones, básicamente es eso, pero bueno, si el Poder Ejecutivo interpreta que va a mejorar la gestión a través de la incorporación de esta figura, insisto, no creo que dependa exclusivamente de él, no fueron las palabras que yo usé, porque si hay un proyecto que intenta convertirse en Ley en esta Cámara es porque no depende solo del Ejecutivo, insisto la palabra que utilicé, la voy a repetir, es que: el Poder Ejecutivo tiene facultades propias para establecer cual va a ser el organigrama de sus colaboradores y cuál va a ser la Ley de Ministerios que va a regir el funcionamiento del Ejecutivo y todas las atribuciones, uno puede ser opositor, puede estar en contra de la forma que se gobierna, puede no gustarle este organigrama, a mí no me gusta, creo que es excesivo, realmente excesivo, ///

IRT

Isabel Torino



28/07/2.010 - 12.10 Hs.

///

es una tremenda burocracia, en el manejo de la Administración Pública, pero no del todo, reconocer que tiene todo el derecho y todas las facultades del mundo para decir cómo quiere llevar adelante la Gestión, o este último año y medio que le queda de Gestión.

Por lo tanto, destaco, como dijo el Miembro Informante, lo destaco, lo voy a poner sobre relieve, el Inciso h), de las Competencias de este Jefe de Gabinete, que debe concurrir a ambas Cámaras, al menos una vez por mes, alternativamente, para informar de la marcha del Gobierno, es decir, por lo menos, una vez por bimestre va a estar en cada Cámara. Espero que esto se cumpla, espero que tengamos la rutina y la gimnasia de poder tener a la máxima figura, después del Gobernador, del Poder Ejecutivo, rindiendo cuentas de la marcha de la Administración, con quien podamos dialogar, debatir en algunos casos, pedir algunos informes; creo que eso es saludable para el ejercicio democrático, todo lo contrario de lo que hoy indica la historia contemporánea, donde se presentan Pedidos de Informe que nunca se responden, donde vienen Funcionarios muy poco a la Cámara de Diputados por lo menos, que cuando vienen niegan todo, o cuando se Aprueba un Pedido de Informe luego no se responde o se responde tarde y mal.

Por eso quiero ser optimista, ojalá esta figura de Gabinete sirva para mejorar y aceitar las relaciones que debe tener el Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo, que desde la Oposición podamos ejercer una de nuestras funciones, que para eso nos ha votado la Ciudadanía, que es ejercer el Control de los Actos de Gobierno, y que todo sea para bien, como decía un gaucha amigo mío, cuando no sabía bien lo que venía a futuro, ojalá todo sea para bien.

Insisto, lamento discrepar con mis Colegas de la Oposición, pero en esto no encuentro realmente reparos, más allá, por supuesto, de haber demandado que hubiéramos tenido más tiempo para estudiarlo, que hubiera llegado con la antelación suficiente para, incluso, poder discutir algunas cuestiones que tienen que ver con la competencia que se le asignan al nuevo Ministro Jefe de Gabinete, por supuesto nos hubiera gustado trabajar con mayor responsabilidad y no sobre la hora, de llegar el mismo miércoles y encontrarnos en el Despacho con el Proyecto, pero así están dadas las cosas, yo no quiero ponerle palos en las ruedas a un tema menor, para mí esto es un tema menor si no maneja, o no funciona mejor la cabeza de la Administración.



Esperemos que sea para bien. Nada más.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Gargiulo.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Hay muchos Analistas Políticos que dicen que la marcha de un Estado puede compararse con la marcha de un barco cuando navega en las aguas ¿Qué sucede cuando se pierde la brújula? El Capitán maneja el timón pero no sabe para dónde queda el Norte, lo grave es cuando se rompe el timón, porque el Capitán no sabe dónde queda el Norte, pero tampoco puede conducir el barco hacia donde cree que puede ser el destino correcto. Desde un tiempo a esta parte estamos advirtiendo en esta Provincia que el barco del Estado Provincial primero perdió la brújula y después perdió el timón.

Y este Proyecto improvisado, traído de apuro, como dije antes, en conocimiento que la Reunión Parlamentaria era a las cinco de la tarde del martes, traído el martes a la noche, pidiendo Apartamiento de Reglamento y tratamiento sobre tablas para un tema tan trascendental como es la Ley de Ministerios, o sea, prácticamente la Ley que va a regir la organización de la Administración del Estado, hecha con semejante grado de improvisación, y está mostrando que evidentemente el Capitán del barco perdió la brújula y perdió el timón, y este barco va a la deriva, lo salva que cada tanto caen paracaídas con grandes paquetes de dinero; parecería ser que en el segundo trimestre de este año le han entrado a la Provincia ochenta y ocho millones de pesos más de lo que estaba previsto, aparte de la Ampliación del Presupuesto que ya se votó acá.

O sea que acá lo que sobra es el dinero, y con ese dinero, al parecer, se pretende tapar las tremendas falencias que hay en la conducción del Estado, en las políticas que el Estado no tiene, que no fija, entonces, la Salud a la deriva, la Educación va a la deriva, la Justicia va a la deriva, la Seguridad va a la deriva, y cada vez el desempleo es más grande, y entonces uno podría pensar que el Gobernador encontró la forma en esta reorganización. Esto no es así, Señor Presidente.

Yo quiero decirle que creo que si vamos a hablar de la organización de la Conducción del Estado, voy a estar de acuerdo con lo que dijo el Diputado Estrada Dubor, que el Despacho en los Negocios Administrativos de la Provincia, y está a cargo del Ministro cuyo Número, Rango y Funciones es determinado por Ley Especial, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la iniciativa la tiene el Poder Ejecutivo, pero evidentemente si hace



falta una Ley es porque la Ley la tiene que Aprobar el Poder Legislativo; porque podría venir un Proyecto que dijera que hubiera un solo Ministerio, que hubiera cincuenta, y esta Legislatura plantearle al Poder Ejecutivo que eso no sería una cosa conveniente. En realidad, han pasado algunas cosas de ese tipo, y se las voy a mencionar.

Por lo tanto, estamos acá cumpliendo un rol que nos corresponde, viene la iniciativa y tenemos el derecho a discutirla y a decidir si eso es bueno o no es bueno.

También coincido con el Diputado Estrada Dubor en que el Cargo de Jefe de Gabinete, de Ministro de Gabinete, no está previsto en la Constitución Provincial, o sea que su constitucionalidad podría discutirse; en realidad, la primera discusión a la constitucionalidad de cualquier Ley que se Sancione desde el 07 de Diciembre del año pasado, lo voy a reiterar una vez más, viene por el hecho que, fijese, esta Ley trascendente va a ser Sancionada sin la representación mayoritaria de los Pueblos de los Departamentos General Belgrano y Gobernador Dupuy, y más tarde vamos a tratar un tema que concierne específicamente al Departamento Belgrano, sin que sus Representantes Mayoritarios puedan estar en este Recinto, lo cual le va a quitar mucha más validez a lo que probablemente se Sancione.

Quería decirle, Señor Presidente, que creo que es oportuno hablar un poco de la historia de la Ley de Ministerios, cuando el Doctor Adolfo Rodríguez Saá asume al Poder, el 10 de Diciembre de 1983, había una Ley Sancionada en Octubre, un Decreto-Ley, porque era del Gobierno militar, un Decreto-Ley que había sido Sancionado un poco antes de aquel 10 de Diciembre de 1983; el 05 de Octubre de 1983 se había Sancionado la Ley N° 4491, con esta Ley, que viene del Gobierno militar, el Doctor Adolfo Rodríguez Saá gobierna todo su primer Período, y él manda a esta Legislatura la primera Ley para Modificar la Ley de Ministerios, y se Sanciona acá el 14 de Octubre de 1987, cuando terminaba su primer Período ¿Cuándo manda el Doctor Adolfo Rodríguez Saá una segunda Ley? ¿Y cuándo se Sanciona acá? Fue la Ley N° 4933, Sancionada el 04 de Diciembre, o sea, seis días antes del nuevo Mandato, de 1991.

O sea, con una Ley del Gobierno militar pudo Gobernar perfectamente el primer Período, con una Ley que él manda, en el segundo Período 1983/1987, y con esta Ley del 04 de Diciembre de 1991, la Ley N° 4933, él gobierna a partir de su Período que comienza el 10 de Diciembre de 1991; y con esto finaliza su Gobierno. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

28-07-2010 - 12: 20 Hs.

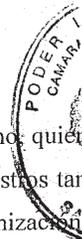
En el periodo de Alicia Lemme se anunciaron dos Leyes, la 5310, del 16 de junio de 2002 y la 5338 del 2 de octubre del 2002, y ahí entramos en el periodo de Alberto Rodríguez Saá, quien yo recuerdo bien porque era Legislador, el tomó inconstitucionalmente el gobierno el día 25 de mayo, tenía que tomar el 10 de diciembre, la desplazó a Alicia Lemme y tomó el gobierno el 25 de mayo del año 2003, y unos días antes de asumir, hace mandar un Proyecto de Ley, el quería asumir con una nueva estructura ministerial.

Esta Ley que fue la 5372, se sancionó el 21 de mayo de 2003, cuatro días antes de aquel 25 de mayo donde él toma el poder.

Esa Ley que era la 5372, después de la revisión de Leyes se le asignó otro número, la 5424 en revisión y finalmente, con la nueva denominación, es la Ley Romano V- 0107 – del año 2004. Recuerdo cuando vino ese proyecto acá, Alberto Rodríguez Saa proponía que hubieran cuatro Ministerios, y venía entero de fundamentos, era la organización ideal del Estado con cuatro Ministerios, discutimos, planteamos la inconveniencia, nos volvieron a decir que la Constitución dice que el gobernador, el Poder Ejecutivo tiene el derecho, es cierto que tiene el derecho, pero lo que yo estoy marcando acá, evidentemente la forma en que Alberto Rodríguez Saa permanentemente va improvisando la manera de administrar el Estado, de conducir el Estado, porque nos mandó una gran cantidad de argumentos para demostrarnos que lo ideal era tener cuatro Ministerios. Después manda una Ley para crear el Ministerio del Campo, que era el quinto Ministerio; después viene una nueva Ley, y resulta que explota el gobierno, de aquella fabulosa organización con cuatro Ministerios pasa a doce Ministerios, se multiplicó por tres la cantidad de Ministerios, no se si habrá organizaciones gubernamentales provinciales o nacionales que hayan tenido semejante cambio de rumbo. Ahora van a ser catorce los Ministerios, porque doce Ministerios más el Jefe de Gabinete con rango de Ministro son trece, más la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica con rango y categoría de Ministerio de Secretaría del Estado, son catorce Ministerios.

Esto Señor Presidente es coincidente con lo que yo planteaba al principio, el barco, al capitán del barco lamentablemente se le cayó la brújula al mar y después se le perdió el timón. Entonces, esto es la improvisación permanente. Esta improvisación en realidad la vemos no solo en la conducción y la organización del Estado, sino en los cambios





permanente de Ministros, acá la verdad que los Ministros duran muy poco, cómo, quién podría pensar que alguna política de Estado se puede llevar adelante con Ministros tan efímeros, tan fugases. Pero ahora, además de eso vamos cambiando la organización, se fijese una cosa, Alberto Rodríguez Saa estuvo casi un año de Ministro con cargo de Ministro Jefe de gabinete, creo que fue en el año dos mil..., sí, de febrero a diciembre del año 2001, ahora cuando él asume como gobernador, evidentemente sabía que el cargo de Jefe de Gabinete no servía para nada, sino lo hubiera puesto, si él manda una Ley previo asumir, la hace sancionar cuatro o cinco días antes de asumir, no solo que achica la cantidad de Ministros, que cambia absolutamente la forma en que Adolfo Rodríguez Saa había conducido el Estado, la organización, la cantidad de Ministros, sino que además no quiere que exista un Jefe de Gabinete, porque evidentemente él habrá comprobado que siendo el Jefe de Gabinete, esa Jefatura no servía para nada. Esto él había estado durante el año 2002, asume en el 2003 llevamos siete años de gobierno, y a los siete años se da cuenta de que sí servía ese Ministro Jefe de Gabinete, por lo tanto Señor Presidente yo creo que el gobernador no tiene la menor idea de cómo organizar el gobierno, ni que persona más idónea a elegir sino no viviría cambiando Ministros de la manera que vive cambiando.

Me pareció una absoluta imprudencia y falta de respeto a las expresiones que le he escuchado al Señor Gobernador en la televisión, usando palabras absolutamente impropias para un Jefe de Estado, hablando de atragantarse, echándole la culpa de todo a sus Ministros, como si algún Ministro fuera a decir por sí solo "no hay presupuesto", se le va a antojar a él, tiene la plata y va a decir que no está, quién puede creerle eso al Gobernador, la culpa de todo, el desastre que es hoy la conducción del Estado es pura y exclusivamente del Señor Gobernador, es él que no supo fijar políticas de Estado, es él que lleva siete años conduciendo el Estado y no tenemos políticas ni de Salud, ni de Educación, ni de Seguridad ni de Generación de Empleo, entonces, después cual es el remedio, cual es el argumento, la culpa es de todos los Ministros, de todos los Ministros que él mismo eligió, algunos ni tiempo le han dado; ahora digo yo, ¿para qué catorce Ministerios si hay Ministerios que creo que permanentemente han estado vacantes?, ¿para qué?, entonces, tenemos derechos los Legisladores a opinar sobre la organización del Estado, y no estoy de acuerdo con la propuesta que esta mandando el gobernador, él tiene la facultad, en virtud del artículo 158° de la Constitución, de mandar la iniciativa, pero nosotros tenemos el derecho...

UNIVERSIDAD



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
FOLIO
22
LEGISLATIVO

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Haddad, le solicita una interrupción, perdón, creí que le solicitaban una interrupción. Adelante.

Sr. Haddad: Esta bien Presidente, el tiene el derecho que le da el artículo 158° de la Constitución, de la iniciativa, pero si la Constitución previó que era una Ley, era porque el Poder Legislativo debía debatir y debía aprobar una Ley en base a esa iniciativa, porque la iniciativa podía ser equivocada, y considero Señor Presidente hoy, que esa iniciativa esta equivocada, porque esa iniciativa fue absolutamente en contra de otros argumentos que el mismo gobernador ha mandado a esta Legislatura para otras organizaciones; entonces creo que debería, primero, haberse enviado esto con suficiente tiempo y probablemente pudo haber esta Cámara en Comisión, haber debatido esto y haberle llevado el Bloque del Oficialismo que tiene dialogo permanente con el gobernador, haberle llevado una propuesta al gobernador para una mejor organización del Estado, porque ya hemos visto que deviene de una improvisación detrás de otra, y que únicamente nos salva el hecho, como ha manifestado muchas veces, de ser esta la provincia más rica de Argentina por sus excedentes dinerarios per capita, entonces, ese sobrante de dinero sirve para tapar cualquier desprolijidad en la conducción del Estado que es lo que estamos viendo hoy.

La verdad que creo que esto es una mancha más en la conducción de este gobierno, que esta demostrando la absoluta improvisación con que se maneja el Estado, que hoy debe ser porque se quiere hacer una campaña nacional, se le ocurrió poner un Jefe de Gabinete a quien seguramente después le irán echar la culpa de todo como ahora se la pretenden echar a los Ministros, y todos sabemos que ningún Ministro pone una firma, mueve un peso, saca un decreto, hace una resolución sin la anuencia absoluta del gobernador. Es decir, me parece que lo que él debió haber dicho es, yo soy el culpable, yo elegí mal a los Ministros, yo hice mal la organización del Estado, hoy el Estado esta mal, y no ir a decir que esta absolutamente disconforme con el accionar de sus Ministros, es como decir que esta disconforme con el gobierno.

Creo Señor Presidente, que esta es una improvisación más, que hubiera sido bueno que esta Cámara pudiera analizar en Comisión y haberle ayudado al gobernador a encontrar la mejor forma de organizar el Estado, evidentemente hay algunos Ministerios inútiles, porque si ni siquiera los cubren, ni siquiera ponen Ministros sería bueno haber tenido tiempo para que además de esta descripción histórica que se leyó de la Ley de Ministerios, haber tenido un poco la historia desde que Alberto Rodríguez Saa es



governador hasta ahora, durante cuanto tiempo y cuantos Ministerios estuvieron vacantes, y creo que eso nos asombraría mucho más y nos daríamos cuenta de que evidentemente, esta organización con doce Ministerios no sirve, menos con catorce Ministerios, por lo cual, de ninguna manera Señor Presidente voy a dar mi aprobación a este proyecto de Ley improvisado que ha venido del Poder Ejecutivo. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias Señor Diputado Haddad.

Diputado Zabala adelante.

Sr. Zabala: Señor Presidente, vamos acompañar este proyecto de ley porque nosotros consideramos que el Poder Ejecutivo Provincial tiene todas las facultades para armar su equipo de trabajo, su Gabinete. ///

SMD

DAVILA SONIA

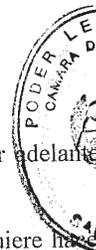
28-07-10 – 12:30 Hs.

///

Y, fundamentalmente, creyendo que no hay ningún impedimento legal y constitucional, para designar un Ministro Jefe de Gabinete; y, esto es muy importante, ¡muy importante!, cuando uno desde su puesto de Legislador, desde su puesto de lucha, desde su militancia como peronista crítica el mal funcionamiento de un equis Ministerio, de una equis política hay que reconocer cuando desde la conducción se hacen todos los esfuerzos posibles, para tratar de corregir “el barco”, como dicen algunos dirigentes de la oposición, que no es “un barco a la deriva”, al contrario es “un barco” que atraviesa muchas tormentas económicas y políticas que se va dando en un país, que es la realidad del país que tenemos; no es fácil conducir al éxito “un barco”, como dicen ellos, que dicen: que es “un barco a la deriva”; para mí, es “un barco” que tiene muchas expectativas, que tiene una responsabilidad de veinticinco, veintiséis años y ha transformado esta Provincia, por supuesto, que en este tema tenemos una cantidad impresionante, a veces, de errores, no es cierto, que cuando uno empieza a tratar de solucionar los errores tiene que empezar, a veces, a fijarse por donde se comienza los errores y , a veces, son algunas falencias que se ven en algunos Ministerios, que se critica mucho en el interior de la Provincia, se critica mucho en esta Legislatura. Creemos que la figura de Ministro Secretario de Estado, del Ministro Jefe de Gabinete es una figura muy importante porque vendría a coordinar las tareas de todos los Ministerios, a darles respuestas permanente a la comunidad, darles respuestas



permanente a los Legisladores. Y, en este tema nosotros hemos vivido criticando esta falta de dialogo, ¡lo hemos vivido criticando!; entonces, cuando nos parece que tratamos de ir para el lado de la comunidad, que el pueblo pretende acompañemos, pongamos todas las expectativas, pongamos toda nuestra voluntad, pongamos toda nuestra fe en que este cambio que se pretende desde el Gobierno de la Provincia de San Luis es para mejorar la calidad de vida del pueblo de la provincia de San Luis, es para mejorar la calidad de vida; sabemos que tenemos falencias, esta es una visión que tiene el Gobierno de creer; y estoy seguro que es un buen camino que con un Ministro Jefe de Gabinete vamos a empezar a tener un diálogo que sea mucho más instructivo del que tenemos, necesitamos un dialogo constructivo entre todos los sectores de la sociedad, ¡lo necesitamos!, si no entendemos que tenemos que tener un diálogo más fluido con todos los partidos políticos, con todos los habitantes de la provincia de San Luis, con cada uno de los Municipios, con cada uno de los Comisionados vamos en el camino equivocado; con estas figuras, con estos movimientos que se están haciendo desde el Gobierno, nosotros estamos convencidos de que vamos a empezar a andar mucho mejor por el camino que la sociedad está solicitando, no se si son, a veces, cuando uno dice y que mucho lo hemos venido reclamando desde el sector del peronismo, decir, si alcanza solamente decir, voy a peronizar el Gabinete; es una palabra muy amplia, es una cuestión muy fuerte y creemos que tiene un contenido político muy importante para la provincia de San Luis, ¡muy importante!; este proyecto político se desarrolló permanentemente desde el peronismo, y creemos que tiene que seguir por ese camino; el peronismo es la “columna vertebral” de este proyecto político y tiene que seguir siendo con gente, con Ministros, con militantes que hayan tenido una probada capacidad y una probada militancia dentro del peronismo; yo creo que con el peronismo solo no alcanza, con el peronismo solo no alcanza, estoy de acuerdo, pero tampoco se puede seguir inventando, ¡tampoco se puede seguir inventando!; en cada uno de los Ministerios necesitamos gentes, compañeros, militantes con el compromiso suficiente de ser capaces y darle la respuesta que toda la comunidad necesita en educación, en salud, en seguridad, en el campo, en el medio ambiente. Y, ojala, ¡ojala!, que en estos cambios permitan, fundamentalmente, colmar las expectativas que el Gobernador tiene sobre su equipo y, fundamentalmente, colmar las expectativas que tenemos sobre los ciudadanos de San Luis, que ese es el mayor anhelo que tiene este Gobierno. Nosotros vamos a acompañar la creación de este Ministro Jefe de Gabinete y, por supuesto, que



vamos a poner todo nuestro optimismo para que entre todos podamos salir adelante, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Zabala. ¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra?. Diputado Magallanes, adelante.

Sr. Magallanes: Gracias, Señor Presidente, el Movimiento Malvinense, va a apoyar al nuevo Jefe de Gabinete porque ya van varias Sesiones que este Diputado viene diciendo que al Gobernador de la Provincia hay que ayudarlo, no hay que mentirle, hay que respetarlo y justamente no se si habrá llegado a oídos de él; pero ya van varias Sesiones que vengo diciendo lo mismo el Señor Gobernador de la Provincia no puede ver todo lo que ocurre en la provincia de San Luis. Y, de esto voy a hacer una acotación que contaba hace rato a varios Diputados del oficialismo.

Era de que en el año 1.986 en la Quinta Brigada Aérea, el Mayor Hermida, se llama en ese momento se llama líder de una escuadrilla nocturna, que volaba los aviones "A4-B", de la Quinta Brigada Aérea donde yo era Suboficial de la fuerza Aérea y justamente esta de turno, de guardia esa noche. El Mayor Hermida iba con tres Pilotos del cual uno falleció por mala gestión del líder, del Mayor Hermida, muere el 1º Teniente Campagnucci, en vida era Teniente Campagnucci, dos muertes, 1º Teniente Campanucci un gran hombre, un gran Piloto, padre de familia con dos hijos menores de un año y tres años. El Mayor Hermida es, mas o menos, parecido lo que está pasando acá con el Gobernador de la Provincia; el Mayor Hermida el Teniente Campagnucci le dice. Al Mayor Hermida, a las diez y media de la noche, le dice: me parece que el instrumental me está marcando que el avión va bien, y yo no veo las estrellas, dice el Piloto; entonces le pregunta al líder, al Mayor Hermida que si él veía, se acercara más al avión y le informara si el avión va bien; porque le dice el Piloto, el Teniente, le dice: que para él el avión iba invertido, o sea es decir que invertido quiere decir que estaba afuera. El Mayor Hermida, comete el error de no informarle bien al Teniente Campagnucci; y le dice: que levante vuelo, cuando levantó vuelo se levanto en picada y se mató. O sea, eso es lo que está ocurriendo con el Señor Gobernador de la Provincia el avión lo tiene invertido, en este momento, lo tiene invertido; y nosotros los Diputados del oficialismo o partidos aliados tenemos que tener el coraje, la valentía de informarle al Señor Gobernador de la Provincia lo que está bien y lo que está mal, no se, nosotros venimos hace tiempo el Movimiento Malvinense informándole al Señor Gobernador por este medio, medios periodísticos, diciéndole las cosas que están bien y las que están



mal. Por lo tanto esto viene perfectamente bien porque va a tener el Gobernador, va a tener un hombre de confianza de él para venir a la Cámara de Diputados y de Senadores y los Diputados informarle lo que está ocurriendo en cada Departamento. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Magallanes.

Diputado Quiroga, adelante.

Sr. Quiroga: Señor Presidente, a veces cuando escucho las cosas que se dicen de los Rodríguez Saa, la verdad de que puedo coincidir en algunas cosas, pero la mayoría cuando se habla de una supuesta ineptitud, o coherencia, o dirección,

N. R. B.

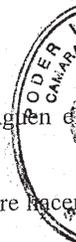
Nery R. Balmaceda.

28-07-2010 - 12.40 Hs.-

/// yo, tengo que ser sincero, y advertirles que hace muchos años que están los muchachos y por algo debe ser, no creo que justamente porque les falla algunos de los cálculos.

Una vez, la única vez que tuve en una cena, que hizo el actual Gobernador, dijo una frase célebre para mí “muchachos no se traguen el amague” y obviamente, yo no me lo trague, pero es así, quien me va a decir a mí, que el mentor de la mayoría de las estrategias desde hace muchos años, pueda tener algún signo de interrogación en su dirección actual, obviamente, hay cosas que hay que tener en claro, como dijo el Diputado Zabala, hace rato. En su mensaje, hay una suerte se autocrítica, porque todos sabemos, que los ministros que son por él mismo cuestionados, han sido por el mismo puesto, o sea, que habla de una supuesta vuelta de página, con respecto, a lo que puede llegar a ser en el futuro un Gabinete Ministerial, con un Jefe de Gabinete que entienda que las cosas que le pasan al pueblo, son más de práctica que de teoría, o más de actitudes que de leyes, o más de sentido común que de retórica.

Entonces, este Diputado cree que... y, también teniendo en cuenta algunos comentarios, sobre la decisión tomada. A veces, cuando uno ve que se habla de barcos o de aviones y, bueno, uno trataría de ver la forma de que ni se hunda, ni se estrelle, o sea, las herramientas electorales existen, llegan en su momento, mientras tanto todos tenemos que apostar a una continuidad, y por sobre todas las cosas en democracia. Así que, creo que es muy valioso este comentario que he escuchado del Diputado Zavala, con respecto a que los peronistas somos peronistas, por sobre toda las cosas; y, que por ahí,



las diferencias, que puedan ocurrir en algún momento, muchachos, no se traguen el amague. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Quiroga. ¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra? Cierra entonces, el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente.

Algunas consideraciones finales, conforme algunas cosas que se han dicho en este Recinto.

Primero **“refrendar”**: (Verbo traslativo), dar validez a un documento, por medio de una firma de una persona autorizada para ello, especialmente, poner un ministro su firma, debajo de la del Jefe de Estado, lo cual, cualquier inquietud refrendar quiere decir, que va a firmar debajo del Jefe de Estado, en este caso, el Gobernador de la provincia.

Señor Presidente, también aquí se ha dicho, que tendría algún impedimento o podría ser cuestionado constitucionalmente, entendemos que no, que es una facultad como se ha dicho aquí, del Jefe de Estado, del Gobernador de la provincia, de la cabeza del Poder Ejecutivo, con la participación del Poder Legislativo. Es por ello, la **“Ley Especial”**, en cuanto a que no tiene, desde mi punto de vista una interpretación, ninguna característica especial, solamente que no puede estar mezclado el contenido de la Legislación, con otros temas, hubiera sido una ley específica en la conformación del organigrama del Poder Ejecutivo y, en este sentido, tengo la opinión de lo que no esté expresamente prohibido está permitido.

Señor Presidente, también en este recinto se ha dicho, respecto a los pedidos de informes, se ha mencionado los pedidos de informes que el Poder Ejecutivo no ha contestado, también hay que ser justo en esto, hay que decir que hay un sin número de pedidos de informes, que obran en las distintas comisiones de esta Cámara, que luego de haberlos hecho los Diputados autores, los pedidos de informes, nunca más fueron a solicitar el expediente, para leer la respuesta del Poder Ejecutivo, creo que hay que ser justo en ese sentido.

También, Señor Presidente, entiendo que es sumamente novedoso y provechoso, este inciso final de las atribuciones, el Artículo 2º el Jefe de Gabinete, el Inciso H) donde vamos a poder contar con la presencia del Jefe de Gabinete de Ministros, en este Recinto. Pero, también quiero dejar clara mi opinión, en este sentido, y bregar para que esta Legislatura podamos también estar a la altura de la circunstancia, en la utilización de esta herramienta, y que no lo tomemos como una batalla fratricida política a los

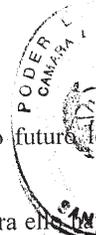


efectos de destruir a un funcionario del Poder Ejecutivo, si la utilizamos para contribuir, opinar, sacarnos las dudas y construir entre todos, creo que puede ser muy, muy beneficioso, espero que tengamos esa cultura y ese ejercicio que sinceramente creo no va ser sencillo, pero esperamos que así sea.

También, Señor Presidente, aquí se ha hablado en este recinto de..., como decía un Diputado preopinante, de aviones, barcos y otros medios de transportes, yo quiero también decir, que si antes se andaba en carretas y ahora se anda en auto, no es ser un improvisado, digamos que las cosas cambiaron, digo, por este análisis de la historia de la Ley de Ministerios en la historia de la provincia de San Luis, la realidad cambia, en algún momento se utilizó un determinado organigrama, una determinada forma, había un determinado estilo de gobierno o de conducción, las cosas van cambiando y vamos..., creo que es muy provechoso no enamorarse de determinadas formas organizativas que nos lleven al fracaso aunque lo estemos viendo, si estamos viendo que estamos fallando o que estamos teniendo problemas, creo que es provechoso hacer los cambios que sean necesarios, en este caso, en particular, estamos incorporando una figura que a nuestro entender en la provincia de San Luis, en un determinado momento histórico de nuestra provincia fue beneficioso.

Segundo, también, por lo que se ha dicho en este Recinto, con esta incorporación no estamos subsanando un error de algo que se manifestó acá, de un gobernador ausente, porque quiero aclarar que no estamos reformando ningún artículo de la Constitución y la figura del Vice Gobernador está vigente, por lo cual, cuando el gobernador sale de la provincia el Despacho de la provincia constitucionalmente institucionalmente está garantizado conforme a la ley.

También, Señor Presidente, se habló de desgobierno, creo que no es así, nosotros tenemos una fuerte conducción política, estamos llevando adelante un proyecto político, el que compartimos con sus defectos, por supuesto, también con sus virtudes, en la balanza entendemos que tenemos o hemos tenido y vamos teniendo mayores virtudes que defectos y, que en política dos más dos no es cuatro, también hay algunos analistas políticos que hablan de que no siempre es cuestiones absoluta la política, es tan así, que algunos profesionales de la Ciencia Política, han tomado o han tomado el color por identificar a la Ciencia Política, el gris, como ese término medio entre el negro y el blanco y, no siempre es el mismo norte para todos, nosotros tenemos un norte totalmente distinto de algún que otro Legislador y creemos que ese norte en beneficio al



proyecto provincial de la vida política de nuestra provincia y el desarrollo futuro, lo entendemos más provechoso, esa es al menos nuestra humilde opinión.

Y, si hay objeciones a los criterios organizativos del Ejecutivo provincial, para ello que tener la facultad de organizarlo, para tener esa facultad constitucional hay que ganar la elección y ocupar el Poder Ejecutivo.

Señor Presidente, por último voy a entender compartir con algunos Legisladores que han manifestado acá, que estamos en un momento que necesitamos introducir cambios, creo que eso es algo que lo hemos palpado en distintas maneras, pero también decir que, no solo son las personas lo que hacen los resultados, sino que fundamentalmente, fundamentalmente las políticas que se llevan adelante son las que debemos fijarnos y, en eso, Señor Presidente, me siento tremendamente orgulloso formar parte de este proyecto político, porque, por definición estamos llevando adelante políticas netamente, netamente peronistas, referidas a la independencia económica, la soberanía política, ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

28/07/2010 - 12:50 Hs.

/// Señor Presidente, llevar adelante esta política y si nos dicen que somos improvisados, creo que hemos sido muy buenos improvisadores porque tan mal no nos ha ido.

Señor Presidente, este gobierno que encabeza el gobernador de la Provincia Alberto Rodríguez Saa, tiene por definición llevar adelante planes maestros, que para nuestro entender no son en ningún sentido improvisaciones y que tienen la gran facultad de trascender a las personas que ocupan los cargos, es por eso, que en ese marco de planes estratégicos de gobierno surgió un Ministerio que aquí fue mencionado, que fue el Ministerio del Campo y hoy tenemos otro en marcha, uno de ellos el de Turismo.

Señor Presidente, haciendo estas consideraciones, vamos acompañar con el voto afirmativo este Proyecto de Ley en el cual se incorpora la Jefatura de Gabinete y se ratifican los Ministerios del Poder Ejecutivo provincial, con sus correspondientes competencias que estaban estipuladas por Ley. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias Diputado Amitrano. Bien no habiendo más oradores se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular, el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo que crea el cargo de Ministro Jefe de Gabinete, Expediente 047; Folio 048 - Año 2010, los que esténtor la afirmativa sírvanse así manifestarlo

Así se hace –

27 votos por la afirmativa 08 votos por la negativa. Aprobado.

Se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 7 -

MOCION

Solicitud de tratamiento sobre tablas Romano III / Romano IV - 1 / Romano V - 2

Sr. Presidente (Poggi): De acuerdo a la Reunión de Labor Parlamentaria hay algunas solicitudes de tratamiento sobre tablas, Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias Señor Presidente. De acuerdo con lo adelantado por este Bloque, en la Reunión de Labor Parlamentaria, vamos a hacer moción de tratamiento preferencial del Romano III, Proyecto de Ley, para que se impulse la realización de un Censo de demanda habitacional en la provincia de San Luis, es moción.

Sr. Presidente (Poggi): Bien, ¿menciono todos los proyectos Diputado?

Sr. Gargiulo: Nombro a todos.

Sr. Presidente (Poggi): Por favor.

Sr. Gargiulo: Gracias Señor Presidente, también hacemos moción de tres tratamientos sobre tablas del Romano IV, Proyecto de Declaración, para solicitar que se declare la emergencia al Hospital Publico de Justo Daract, de manera tal de poder otorgarle todas las herramientas necesarias al Ministerio de Salud, para que pueda implementar las mejoras necesarias, y hacemos moción de tratamiento sobre tablas del Romano V, que es una solicitud de informe dirigida a..., perdón Romano V, Punto 2, es una Solicitud de Informes dirigidas a las áreas que corresponda para conocer el funcionamiento del actual Programa San Luis Música, que funciona en el Complejo Molino Fénix de Villa Mercedes.

Sr. Presidente (Poggi): ¿Alguna otra solicitud sobre tablas?, entiendo de que en la Reunión de Labor Parlamentaria no había ninguna solicitud sobre tablas, no hemos dado todavía las razones de urgencia ¿no cierto? Del tema. Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: No, yo quería, pero esperaba que el Diputado Gargiulo vierta las razones de urgencia, para...

- 8 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 7

Romano III

Sr. Presidente (Poggi): Bien, entonces como son las tres propuestas de su Bloque Diputado, comenzamos entonces con las razones de urgencia del Expediente el



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

CREACIÓN DEL CARGO DE MINISTRO JEFE DE GABINETE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Despacho de los negocios de la Provincia que compete al Poder Ejecutivo estará a cargo de UN (1) Ministro Jefe de Gabinete y DOCE (12) Ministros Secretarios de Estado, en las jurisdicciones que se determinan a continuación:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;
- Ministerio de Seguridad;
- Ministerio de Hacienda Pública;
- Ministerio de Obra Pública e Infraestructura;
- Ministerio del Progreso;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio del Campo;
- Ministerio de Medio Ambiente;
- Ministerio de Turismo, de Las Culturas y Deportes;
- Ministerio de Transporte, Industria y Comercio.-

Funcionando, además, bajo la dependencia directa del Gobernador de la Provincia UNA (1) Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado.-

ARTÍCULO 2º.- ASÍGNASE al Ministerio JEFATURA DE GABINETE, la siguiente competencia:

- a) Asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas de la Administración Provincial vinculadas al cumplimiento de los planes, proyectos y programas de gobierno;
- b) Coordinar las acciones del Gabinete Provincial conforme a las directivas del Gobernador de la Provincia;
- c) Entender en la implementación y seguimiento de las políticas y acciones fijadas por el Gobernador de la Provincia o por el Gabinete Provincial;
- d) Entender en la programación, desarrollo y ejecución de las decisiones tomadas por el Gabinete Provincial;
- e) Asistir al Gobernador en la fiscalización de las actividades, proyectos y programas de cada uno de los Ministerios;



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- f) Asistir al Gobernador en el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras de todas y cada una de las Unidades de Organización internas bajo su competencia y de aquellas que el Gabinete Provincial le asigne como responsabilidad;
- g) Refrendar los decretos y actos que determine la reglamentación de la presente Ley;
- h) El Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir a ambas Cámaras al menos UNA (1) vez al mes, alternativamente para informar de la marcha del Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- La presente Ley entrara en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de julio de dos mil diez.-
(dm)

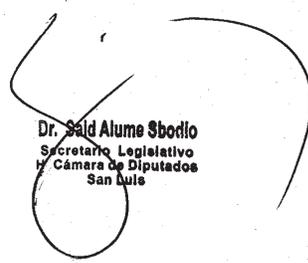
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Podon Legislativos
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis





"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 28 de julio de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 047 Folio 048 Año 2010, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Ley de Ministerio "Creación del Cargo de Ministro Jefe de Gabinete", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 358-DL-10
(dm)



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

142

Cámara de Senadores
 Recibi de Despacho Legislativo Nota N° 358 DL-2010 de fecha 20/04/10
 Proyecto de Ley con Medida Sancionada Expediente 047 Folio 048-1010
 referida a la creación del cargo de Ministro Jefe de Gabinete consta
 de (12) folios

Cámara de Senadores
 Recibi de Despacho Legislativo
 adjunto copia autenticada de
 Rendición homenaje en un momento del doctor Carlos

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó _____ Entregado por _____

Ofic. Receptor: [Firma] Fecha 28/07/10 Hora 15:00

Firma [Firma] Aclaración 0300 A507V/D

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Autorizó _____

Ofic. Receptor: [Firma]

Firma [Firma]

Blanca Sánchez
 Presidente del Poder Judicial
 Secretario de Ejecución
 San José

[Logo]
 Secretario de Ejecución
 San José



Sr. Presidente (Pellegrini).- Esta a probado por unanimidad, senadora.

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente.

12

CREACIÓN DE LA JEFATURA DE GABINETE Y DOCE MINISTERIOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra.

Sra. Petrino.- El presente Proyecto de Ley, como ya dije, crea el cargo de Jefe de Gabinete, que actuará como coordinador de las acciones del Gabinete Provincial, conforme las directivas que emite el Gobernador de la Provincia. La complejidad de la gestión, en las diferentes áreas de gobierno, para el cumplimiento de las políticas que demanda la elaboración de proyectos, planes y programa de gobierno, hace necesario contar con un funcionario que tenga competencia para efectuar la implementación y seguimiento de todas las acciones del Gabinete Provincial, en sus distintas áreas, asistiendo al Gobernador de la Provincia en la fiscalización de las actividades de todo el Gabinete Provincial.

El Poder Ejecutivo entiende, que la figura del Jefe de Gabinete, le permitirá lograr una mayor celeridad en la administración general de la Provincia y a la vez incrementar la calidad de la acción estatal, en tanto el reordenamiento estratégico de las funciones, remitirá concretar las metas y objetivos que se tracen a nivel gubernamental.

La figura del Jefe de Gabinete, podrá ejercer todas las atribuciones que le delegue el señor Gobernador de la Provincia, con lo que se conseguirá una mayor eficacia al liberarlo de la fiscalización personal de trámites, que él entiende, que no necesitan su intervención personal.

Quiero destacar, que la función de la Jefatura de Gabinete, implicará también mejorar la calidad institucional en la Provincia al tener que concurrir a ambas Cámaras de la Legislatura, alternativamente, al menos una vez por mes, para informar sobre la marcha del gobierno, lo que redundará en una mejor coordinación de ambos poderes del Estado.

La Provincia, hace pocos años, tuvo una experiencia cuando quien es hoy el Gobernador de la Provincia, ejerció la función de Jefe de Gabinete y creo que fue muy importante en lo que fue la gestión de gobierno y en esto,



Legislatura de San Luis

Ley N° V-0720-2010

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

CREACIÓN DEL CARGO DE MINISTRO JEFE DE GABINETE

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que el Despacho de los negocios de la Provincia que compete al Poder Ejecutivo estará a cargo de UN (1) Ministro Jefe de Gabinete y DOCE (12) Ministros Secretarios de Estado, en las jurisdicciones que se determinan a continuación:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;
- Ministerio de Seguridad;
- Ministerio de Hacienda Pública;
- Ministerio de Obra Pública e Infraestructura;
- Ministerio del Progreso;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio del Campo;
- Ministerio de Medio Ambiente;
- Ministerio de Turismo, de Las Culturas y Deportes;
- Ministerio de Transporte, Industria y Comercio.-

Funcionando, además, bajo la dependencia directa del Gobernador de la Provincia UNA (1) Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado.-

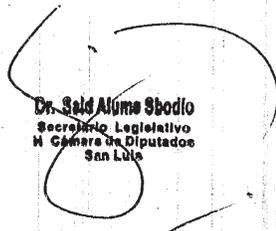
ARTÍCULO 2°.- ASÍGNASE al Ministerio JEFATURA DE GABINETE, la siguiente competencia:

- a) Asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas de la Administración Provincial vinculadas al cumplimiento de los planes, proyectos y programas de gobierno;
- b) Coordinar las acciones del Gabinete Provincial conforme a las directivas del Gobernador de la Provincia;
- c) Entender en la implementación y seguimiento de las políticas y acciones fijadas por el Gobernador de la Provincia o por el Gabinete Provincial;
- d) Entender en la programación, desarrollo y ejecución de las decisiones tomadas por el Gabinete Provincial;
- e) Asistir al Gobernador en la fiscalización de las actividades, proyectos y programas de cada uno de los Ministerios;


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CAMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Said Alamo Sbedio
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados
 San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

- f) Asistir al Gobernador en el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras de todas y cada una de las Unidades de Organización internas bajo su competencia y de aquellas que el Gabinete Provincial le asigne como responsabilidad;
- g) Refrendar los decretos y actos que determine la reglamentación de la presente Ley;
- h) El Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir a ambas Cámaras al menos UNA (1) vez al mes, alternativamente para informar de la marcha del Gobierno.-

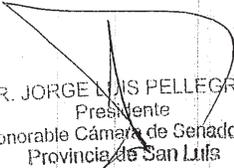
ARTÍCULO 3°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

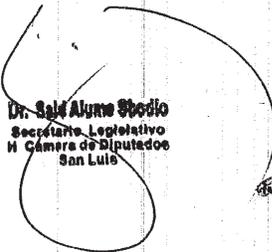
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Julio del año dos mil diez.-
aeo

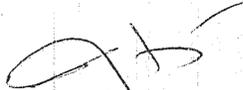

C.P.N. Claudio Javier Poggi
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Dr. Sergio Antonio Alvarez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

III
2)5
LATINO
UNIDOS



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 28 de Julio de 2.010.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0720-2010 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 28 de Julio del Año 2010, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]
DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

[Signature]
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 149 -HCS-2010.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 29.07.10 Hora: 10:20
Fojas: TRES (03)
FIRMA

Despacho Legislativo de la Cámara de Diputados
N° Int.: 31/093/2010. Fecha: 29.07.2010
Destino: AL CONOCIMIENTO
Calle:
Archivo:

III - b) 3



"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR: GLADYS BAILAC DE FOLLARI

Nº 631

FOLIO: 96

Ministro Sec. de Est. de Inclusión y Desarrollo

Letra: "B"

Humano a/c interinamente del Ministerio de

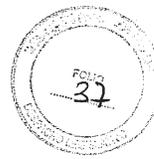
AÑO: 2010

Gobierno, Justicia y Culto.

DESP. LEG 346 FOLIO 104 AÑO 2010

**ASUNTO: Nota Nº 137-MGJyC-2010 de fecha 03-08-10. Ref.: Eleva Decreto Nº 1518 -
MGJyC-2010.**

Ministerio de Gobierno,
Justicia y Culto
San Luis



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

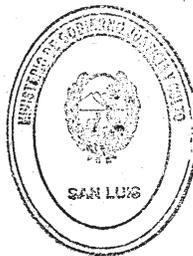
NOTA N° **137** MGJyC-2010.

SAN LUIS, 03 AGO 2010

A LA SEÑORA VICE PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Lic. GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevarle copia del Decreto N° 1518-MGJyC-2010, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial, promulga la Sanción Legislativa N° V-0720-2010, de creación del cargo de Ministro Jefe de Gabinete, adjuntándose además copia de la mencionada Sanción Legislativa.-

Saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.-

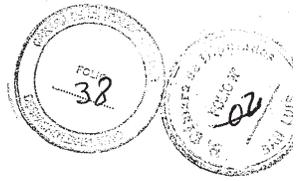


GLADYS ONELIA BAILAC DE FOLLARI

Ministro Secretario de Est. de Inclusión y Desarrollo Humano

a/c interinamente del

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto



1518

DECRETO N° MGJyC-2010.-

SAN LUIS, 28 JUL 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

La Sanción Legislativa N° V-0720-2010; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Sanción Legislativa se constituye la Jefatura de Gabinete, la cual tendrá a su cargo el despacho de los negocios de la Provincia que compete al Poder Ejecutivo conjuntamente con los Ministerios Secretarías de Estado;

Que dicha Jefatura entenderá en la determinación, implementación y seguimiento de las políticas fijadas y coordinará las acciones del Gabinete Provincial entendiendo en la programación, desarrollo y ejecución de las decisiones que el mismo adopte, debiendo concurrir a ambas Cámaras, al menos una vez al mes, para informar de la marcha del Gobierno;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° V-0720-2010.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

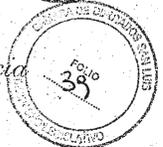
ES COPIA

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

GLADYS BAILAC DE FOLLARI


GLADYS BAILAC DE FOLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
del Gobierno de la Provincia
de San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Ley N° V-0720-2010

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

CREACIÓN DEL CARGO DE MINISTRO JEFE DE GABINETE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Despacho de los negocios de la Provincia que compete al Poder Ejecutivo estará a cargo de UN (1) Ministro Jefe de Gabinete y DOCE (12) Ministros Secretarios de Estado, en las jurisdicciones que se determinan a continuación:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;
- Ministerio de Seguridad;
- Ministerio de Hacienda Pública;
- Ministerio de Obra Pública e Infraestructura;
- Ministerio del Progreso;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio del Campo;
- Ministerio de Medio Ambiente;
- Ministerio de Turismo, de Las Culturas y Deportes;
- Ministerio de Transporte, Industria y Comercio.-

Funcionando, además, bajo la dependencia directa del Gobernador de la Provincia UNA (1) Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado.-

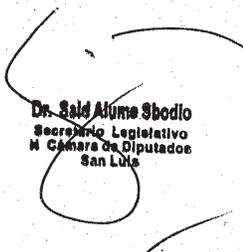
ARTÍCULO 2º.- ASÍGNASE al Ministerio JEFATURA DE GABINETE, la siguiente competencia:

- a) Asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas de la Administración Provincial vinculadas al cumplimiento de los planes, proyectos y programas de gobierno;
- b) Coordinar las acciones del Gabinete Provincial conforme a las directivas del Gobernador de la Provincia;
- c) Entender en la implementación y seguimiento de las políticas y acciones fijadas por el Gobernador de la Provincia o por el Gabinete Provincial;
- d) Entender en la programación, desarrollo y ejecución de las decisiones tomadas por el Gabinete Provincial;
- e) Asistir al Gobernador en la fiscalización de las actividades, proyectos y programas de cada uno de los Ministerios;


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CAMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Said Alume Sbodio
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados
 San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores



- f) Asistir al Gobernador en el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras de todas y cada una de las Unidades de Organización internas bajo su competencia y de aquellas que el Gabinete Provincial le asigne como responsabilidad;
- g) Refrendar los decretos y actos que determine la reglamentación de la presente Ley;
- h) El Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir a ambas Cámaras al menos UNA (1) vez al mes, alternativamente para informar de la marcha del Gobierno.-

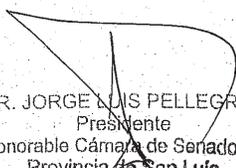
ARTÍCULO 3º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

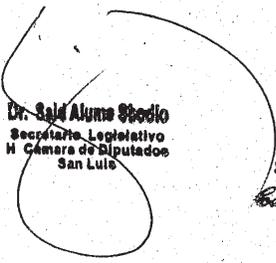
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Julio del año dos mil diez.-
aeo

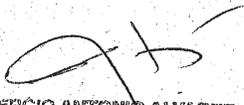

C.P.N. Claudio Javier Poggi
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Dr. Sergio Antonio Alvarez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
Mesa de Entradas

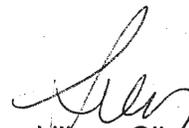


San Luis, 10 de Agosto de 2010

SEÑORA
VICE PRESIDENTE 1º A/C
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
LIC. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de elevar para su conocimiento y consideración y a los fines que estime corresponder Expte. Nº 631- L "B" – F. 96, nota Nº 137-MGJyC-2010 de fecha 03-08-10 remitida por la Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari – Ministro Secretario de Est. de Inclusión y Desarrollo Humano a/c interinamente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. Ref.: Eleva Decreto Nº 1518-MGJyC-2010. Consta de CINCO (05) hojas útiles incluida la presente.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.


Liliana Gil

MESA DE ENTRADAS

CAMARA DE DIPUTADOS – SAN LUÍS
MESA DE ENTRADA

Fecha: 09-08-10 **Hora:** 11:55 **N°** 631 **Folio** 96 **Año:** 2010

Presento: José Abrahin **Documento:** 10.697.536

Domicilio: Poder Judicial **Localidad:** Capital

Provincia: San Luis

Firma:  **Aclaración:** L. Gil

CAMARA DE DIPUTADOS – SAN LUÍS

Destino: Presidencia

Entregó: 10/08/10

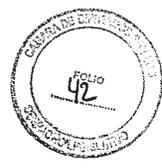
Recibió:

Firma: 

Hora:

Aclaración: L. Gil

Firma:



.../// Cde. a Expte. N° 631 Folio 96 Letra "B" Año 2010.

---- Pase a Secretaría Legislativa para su conocimiento y ser incluido en sumario de próxima sesión.

---- SAN LUIS, 11 de agosto de 2010.



Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidenta de
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-08-10	Hora: 11:50
Fojas: SEIS (06)	
FIRMA	

Secretaría Legis. - Registro Notas Varias	
N° Int. 346 F104110	Ext.ó 12/08/10
Destino: A Conocimiento	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	
	
Firma	